

NOTA INFORMATIVA

**“LOS CONTRATADOS LABORALES PUEDEN PEDIR REDUCCIÓN POR
CUIDADO DE HIJO MENOR, AUNQUE NO TENGAN JORNADA
COMPLETA”**

**Estimada la Reclamación Previa interpuesta por FEUSO Navarra, por la
negación de reducción de jornada por cuidado de hijo menor a una profesora de
religión**

El departamento de Educación del Gobierno de Navarra, no concedió al comienzo del presente curso escolar 2012/13, la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, a una profesora de Religión, contratada laboral indefinida, argumentando que al no tener dicha profesora jornada completa, no le correspondía este derecho.

La profesora de religión, que sí había obtenido esta reducción el curso pasado, pero que como consecuencia de los recortes, su jornada pasó de completa a parcial, interpuso por medio del sindicato USO, una Reclamación Previa, argumentando legalmente que sí tenía derecho a dicha reducción.

Estudiada dicha reclamación por los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, éstos han aceptado los argumentos presentado por la demandante, y se le ha concedido lo solicitado.

Una vez más los servicios jurídicos del sindicato USO, han demostrado que se puede confiar en ellos, y de este modo, todos los afiliados y afiliadas de USO saben que, desde el primer momento, este sindicato se pone a su disposición para reclamar lo que en derecho creemos nos corresponde.

Hay que recordar que, son ya cuatro las demandas judiciales presentadas y ganadas por este sindicato ante las diferentes administraciones públicas en Navarra defendiendo al profesorado de Religión. En este caso, no ha sido necesario ir a juicio.

Pamplona 30 mayo 2013